



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 087-04/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puerto Piedra, 09 de abril de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 049-04-2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 03 de abril del 2024, proveído N° 060-02-2024-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 26 de febrero del 2024, Informe N° 006-02-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 22 de febrero del 2024, Proveído N° 36-02/2024-UESA-HCLLH/MINSA de fecha 14 de febrero del 2024, Informe n° 37-01/2024-ASA-UESA-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilada y promoverla;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 23842-Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como primera finalidad la prevención o minimización de





la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa; en segundo lugar, respecto de los residuos sólidos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos sólidos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos sólidos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, comportaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del ambiente;

Que, el literal h) del artículo 6° de la norma precitado dispone como lineamiento de la Gestión Integral de los residuos sólidos es el establecer un sistema de responsabilidad compartida de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y en ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos peligrosos;

Que, el artículo 19 de la precita Ley, dispone que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de los generados en campañas sanitarias; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos e establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento Legislativo N° 1278, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", el mismo que tiene por finalidad de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitante de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos y privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y el ambiente que estos producen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el Plan de Acción para la implementación de acciones a fin de reaprovechar residuos sólidos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (2023-2025);

Que, mediante Informe N° 37-01/2024-ASA-UESA-HCLLH/MINSA, el responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, remite el informe técnico para la aprobación de



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 087-04/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

la directiva administrativa que regula la gestión y manejo de residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (periodo 2024-2026);



Que, mediante proveído N° 36-02/2024-UESA-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace suyo en todos sus extremos al Informe N° 37-02/2024-USA-HCLLH/MINSA, correspondientes a la aprobación de la directiva administrativa que regula la gestión y manejo de residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (periodo 2024-2026);



Que, mediante Informe N° 006-02-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable de la directiva administrativa que regula la gestión y manejo de residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (periodo 2024-2026);



Que, mediante proveído N° 060-02-2024-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la directiva administrativa que regula la gestión y manejo de residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (periodo 2024-2026);



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Unidad Ejecutora N° 036;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva Administrativa que regula la Gestión y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (periodo 2024-2026), con la finalidad de contribuir a la minimización de riesgos individuales e impactos ambientales por la generación de residuos en el HCLLH y promover el reaprovechamiento de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/BVM

C.c.:

- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.

	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE REGULA LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS REAPROVECHABLES EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.	Versión: 1.0 Páginas: 1-14
---	--	--

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE REGULA LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS REAPROVECHABLES EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

2024-2026

Elaborado Por:	Revisado Por :	Aprobado Por :
 Ing. Amb. Almendra Olenka BACA SILVA C.I.P. 229444 Resp. Gestion y Manejo de Residuos Solidos	 Econ. José Manuel Lindo Castro JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación	

	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 2-15

I. FINALIDAD

Contribuir a la minimización de riesgos individuales e impactos ambientales por la generación de residuos en el HCLLH y promover el reaprovechamiento de los mismos.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Disponer de un programa de minimización de residuos ecoamigable, que ahorre tanto recursos ambientales como financieros .

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la adecuada segregación de residuos sólidos en el HCLLH.
- Fomentar la participación de los trabajadores asistenciales y administrativos en Plan de implementación de residuos reaprovechables.
- Brindar disposiciones para reducir el volumen de residuos generados en el HCLLH.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Directiva se llevará a cabo en todos los ambientes hospitalarios, con la participación del personal, administrativo y asistencial, que labora en la institución.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o Envases Descartables
- Ley N° 31953.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM de 23 de Mayo de 2009- Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley del Sisema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestion Integral de Residuos Solidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM,y el Reglamento de la Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-2010-MINAM.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 3-15

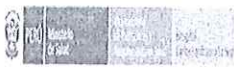
- Resolución Directoral N°028-02/2023/-DE-HLLCH/MINSA, se aprueba la directiva Administrativa para la Elaboración , Aprobación, Registro y control de documentos Normativos institucional del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz .
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, Aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de la Salud
- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueba la NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos
- Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLH/SA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hopsital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que apureba el Reglamnto de Organización Y Funciones del Hospital Carlos Lanfrnaco La Hoz.
- Ordenanza 295-2000-MML, Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, Procedimientos para el manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA, Manual de salud ocupacional
- Resolución Ministerial N° 107-93-DIGEMID-DG. Normas y Procedimientos Para la Baja y Eliminación de Medicamentos

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.
- **EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS):** Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de los residuos. Así mismo, puede realizar las actividades de comercialización o valorización.
- **EDUCACION AMBIENTAL:** Es una ciencia que consta de conocimientos del cuidado y conservación adecuada del medio ambiente que nos rodea. Para poder conservar el entorno donde vivimos, se debe de estudiar los cuidados pertinentes y así conservar el medio ambiente, mediante técnicas de cuidados de los recursos como el agua, la atmósfera, el suelo, etc.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1 Páginas: 4-15

- **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.
- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.** Se refiere a las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social
- **RECICLAJE:** El reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos o en materia prima, para posterior utilización. Gracias al reciclaje se previene el desuso de materiales potencialmente útiles, se reduce el consumo de nueva materia prima, además de reducir el uso de energía, la contaminación del aire y del agua, entre otros.
- **TIPOS DE MATERIALES RECICLABLES:** Los materiales de reaprovechables son muchos, e incluyen, papel, cartón, plástico y vidrio, metales, entre otros. En cumplimiento a las medidas de ecoeficiencia se implementará contenedores a fin de que se agrupen residuos con características y propiedades similares en contenedores diferenciados.
- **RESIDUOS SÓLIDOS:** Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.
- **SEGREGACIÓN:** Es la acción de agrupar a determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **VALORIZACION:** "Valorización Constituye la alternativa de gestión y manejo que debe priorizarse frente a la disposición final de los residuos. Dicha operación consiste en la transformación química y/o biológica de los residuos sólidos, para constituirse, de manera total o parcial, como insumos, materiales o recursos en los diversos procesos; así como en la recuperación de componentes o materiales, establecida en la normativa. La valorización se realiza en infraestructuras adecuadas y autorizadas para tal fin. Las actividades de valorización que se realizan de forma complementaria a las instalaciones industriales, productivas o de servicios, áreas de la concesión o lote de un titular de proyecto cuya actividad principal es la productiva o industrial, no constituyen infraestructuras de valorización. Las



operaciones descritas como formas de valorización material, a las que se refiere el artículo 48 de la presente Ley, se encuentran sujetas a lo establecido en su Reglamento" (21). En otras palabras, la valorización, son los lineamientos que dictan qué es lo que se hará finalmente con los residuos y si es que estos tienen valor y están aptos a procesos industriales de recomposición, esta formación se basa en cambios químicos y biológicos de lo desechado, por lo que es una manera de rescatar el valor de los residuos y que ayuda a la preservación del medio ambiente

- CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS NO MUNICIPALES

Tipo de Residuo	Color
Papel y cartón	Azul
Plástico	Blanco
Metales	Amarillo
Orgánicos	Marrón
Vidrio	Plomo
Peligrosos	Rojos
No aprovechables	Negro



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1
		Páginas: 6-15

• TIPOS DE RESIDUOS SOLIDOS

RESIDUOS APROVECHABLES	Residuos orgánicos	• Residuos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares) • Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares) • Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos, y similares)
	Residuos inorgánicos	• Papel (blanco, periódico, mixto) • Cartón (blanco liso y cartulina, marrón corrugado, mixto) • Vidrio (transparente, otros colores, otros) • Plástico (PET, PEAD, PEBD, PP, PS, PVC) • Tetra brik (envases multicapa) • Metales (latas-hojalata, acero, fierro, aluminio, otros metales) • Textiles (telas) • Caucho, cuero, jebe
RESIDUOS NO APROVECHABLES		• Bolsas plásticas de un solo uso • Residuos sanitarios (papel higiénico, pañales, toallas sanitarias, excretas de mascotas) • Pilas • Tecnopor (poliestireno expandido) • Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros) • Restos de medicamentos • Envolturas de snack, galletas, caramelos, entre otros • Otros residuos no categorizados



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1 Páginas: 7-15

5.2. VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL RECICLAJE

- ✓ **COMBATE EL CAMBIO CLIMÁTICO:** El reciclaje reduce la necesidad de extraer (minería, canteras y tala), refinar y procesar las materias primas. Todo esto crea una sustancial contaminación del aire y del agua. Dado que el reciclaje ahorra energía, también reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que ayuda a combatir el cambio climático.
- ✓ **REDUCE LA INCINERACIÓN:** Cuando reciclamos, los materiales reciclables son reprocesados en nuevos productos, y como resultado la cantidad de basura enviada para la incineración se reduce. La quema de su basura crea ceniza que es difícil de eliminar y los gases que se liberan en la atmósfera.
- ✓ **REDUCE EL TAMAÑO DE LOS RELLENOS SANITARIOS:** Una de las mayores razones por las que se ha promovido el reciclaje es que reduce la presión sobre nuestro medio ambiente. Utilizando productos de desecho de manera constructiva, podemos disminuir lentamente el tamaño de nuestros rellenos sanitarios. A medida que la población crece, será difícil para los vertederos tener tanta basura. Cuando esto sucede, nuestras ciudades y bellos paisajes enfrentarán la contaminación, el envenenamiento y muchos problemas de salud. Los beneficios del reciclaje son que ayuda a mantener la contaminación bajo control y a disminuirla poco a poco.
- ✓ **CONSERVA LOS RECURSOS NATURALES:** Los desguaces, las botellas viejas y los neumáticos de caucho usados se están convirtiendo en características comunes de nuestros vertederos. Todos estos pueden parecer interminables, pero los recursos necesarios para hacerlos se están terminando rápidamente. El reciclaje permite que todos estos artículos basura se utilicen una y otra vez para que los nuevos recursos no tengan que ser explotados. Conserva recursos naturales como agua, minerales, carbón, petróleo, gas y madera.
- ✓ **MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO:** Después de hacer la clasificación básica y depositar su basura para el reciclaje, tiene que ser ordenado y enviado a los lugares correctos. Esto es hecho por miles de trabajadores, que son recién empleados por la creciente industria. Ciertamente, uno de los principales beneficios del reciclaje es que crea más empleos en la comunidad y proporcionar estabilidad a todo el proceso.
- ✓ **REDUCE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO:** Cuando se reciclan productos se ahorra energía, lo que resulta en menos emisiones de gases de efecto invernadero para producir electricidad. Los gases de efecto invernadero son los principales responsables del aumento del calentamiento global. Ayuda a reducir la contaminación del



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 8-15

aire y del agua al reducir el número de contaminantes que se liberan en el medio ambiente. Una tasa de reciclaje del 30% puede ser casi equivalente a eliminar 30 millones de automóviles de las carreteras.

- ✓ **AHORRA ENERGÍA:** Al reciclar latas de aluminio, se puede ahorrar el 95% de la energía necesaria para producir esas latas a partir de materias primas, la energía ahorrada de reciclar una botella de vidrio es suficiente para encender una bombilla durante cuatro horas. Esto demuestra claramente cuánta energía se puede ahorrar si el reciclaje se torna en una escala más grande. Con esto, la dependencia del petróleo extranjero se reduce, lo que también ayuda a ahorrar dinero a largo plazo.
- ✓ **AYUDA A MANTENER LAS CIUDADES MÁS LIMPIAS:** Muchas personas han encontrado que sus esfuerzos colectivos en la eliminación adecuada de residuos han hecho sus ciudades más limpias y felices, con las calles limpias y libres de desechos.
- ✓ **ESTIMULA EL USO DE TECNOLOGÍAS MÁS ECOLÓGICAS:** Con el uso de más productos de reciclaje, se ha empujado a la gente hacia tecnologías más verdes. El uso de fuentes de energía renovables como la solar, eólica, geotérmica está en aumento, lo que ha ayudado a conservar la energía y reducir la contaminación.
- ✓ **PREVIENE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD:** Se necesita menos materia prima cuando se dedica a reciclar productos. La belleza del reciclaje es que le ayudará a conservar los recursos y evitar la pérdida de biodiversidad, ecosistemas y selvas tropicales. Las actividades mineras disminuirán lo que se considera peligroso para los trabajadores mineros. Se reducirá la erosión del suelo y la contaminación del agua, lo que a su vez protegerá a las plantas nativas y los animales para sobrevivir en los bosques.
- ✓ **DISMINUYE LA DEFORESTACIÓN:** La deforestación, que está en aumento en estos días se reducirá significativamente si el reciclaje es considerado seriamente por la mayoría de la gente. Los beneficios del reciclaje son simples, pero los efectos que puede tener son grandes. Es por eso que muchos países apoyan el proceso y se aseguran de que sus ciudadanos no se enfrenten a ningún problema en absoluto cuando quieren reciclar, en otros, simplemente es una obligación de los ciudadanos separar su propia basura antes de tirarla, y existen leyes que castigan al que no lo hace.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1
		Páginas: 9-15

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE RECICLAJE

PASO 1: UBICAR SITIO ADECUADO PARA LA DISPOSICION DE MATERIAL REAPROVECHABLE.

- Establecer en primera instancia un sitio adecuado para almacenamiento de residuos reaprovechables, cumpliendo con las normas de seguridad y señalización respectiva.
- Este sitio estara ubicado dentro de las instalaciones del HCLLH, tanto area administrativa, como asistencial.

PASO 2: ACONDICIONAR LOS PUNTOS DE RECICLAJE.

- Los residuos reutilizables se dispondrán en contenedores diferenciados y permanecerán hasta que estén llenos las $\frac{3}{4}$ partes, posterior a ello el personal de limpieza, pasará a recolectar y transportar al centro de acopio y/o almacenamiento central de residuos reaprovecharles.
- Se dispondra de contenedores para acopio de manera temporal, denominados " Punto de Acopio de Reciclaje", ademas de que en algunos puntos intermedios se dejara un contenedor exclusivo para la colocacion de material reaprovechable.

PASO 3: MEDIDAS PARA LA ELIMINACION DE MATERIALES.

- Los materiales que se reciclen deben de estar recolectados, minimizando su volumen:
Carton: apilado / Plastico: comprimido.
- Los materiales reaprovechables con restos de comidas, de preferencia deberan ser lavados antes de desechar, a fin que estos no puedan atraer a vectores y/o roedores.

PASO 4: RECOLECCION E INGRESO A ALMACEN DE MATERIAL REAPROVECHABLE.

- Una vez recolectado en el ambiente de generación, el personal de limpieza recogerá los residuos reaprovechables diariamente y los ingresará al almacén de residuos reciclables, estos se pesaran con una balanza exclusiva para este tipo de residuos y se registrará en el cuaderno correspondiente el peso y tipo ingresado durante el dia, al incio y termino de jornada laboral.
- Esta actividad es supervisada por el personal de Salud Ambiental de la UESA a fin de llevar el cumplimiento adecuado de lo ingresado a Almacen de Residuos Reaprovechables.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1 Páginas: 10-15

PASO 5: BUSQUEDA DE UNA EMPRESA FORMILIZADA PARA SU VALORIZACION

- Posterior a ello se comunicara a una empresa formalizada (EO-RS, con la cual la institucion tiene contrato y/o convenio, para el recojo de residuos reaprovechables.

PASO 6: VALORIZACION DE MATERIAL

- Se realizara la valorizacion a traves de convenios, adendas y/o contratos con empresas formalizadas, según acuerdos.

PASO 7: LIMPIEZA DE ALMACEN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES.

El personal de limpieza dejará limpio y en óptimas condiciones para el acopio de nuevos materiales de residuos reaprovecha.

6.2 ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.

Para un desarrollo e implementación efectiva de las medidas de ecoeficiencia se debe contar con el apoyo de los funcionarios responsables de la administración, uso y difusión de los recursos de la institución, por lo cual es importante que se aprueben instrumentos normativos que brinden soporte y establezcan los lineamientos principales.

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN PUBLICAS: La Unidad de Personal a través del área de Capacitaciones, se encargará de la implementación de la estrategia de difusión y sensibilización. Incluirá eventos de capacitación para la identificación y difusión de todas las medidas y actividades que conlleven a la segregacion adecuada y reaprovechamiento de material reciclable. Desarrollar más activaciones vinculadas al Calendario Ambiental (capacitaciones, concursos, talleres, entre otros), a fin generar conciencia ambiental.

PROMOTOR AMBIENTAL POR CADA AREA Y/O OFICINA- SERVICIO: Asignar un promotor por Oficinas, Unidades, Departamentos, que verifiquen la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en los aspectos de mejora, y segregacion adecuada para el reaprovechamiento de residuos solidos, los cuales se implementara: Puntos de reciclaje afuera (en pasadizos estrategicos), ademas de una caja de carton en cada ambiente para colocar papeles, y una galonera para colocar tapas de plastico.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO: Destinara al personal encargado del area de Residuos, la recoleccion de materiales reciclables, estos deben ser apilados reduciendo su



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 11-15

volumen, pesados, registrados e ingresados de forma ordenada a Almacen de Residuos Reaprovechables.

6.3 TODAS LAS UNIDADES, AREAS Y/O SERVICIOS: Son los responsables sus jefes de destinar y de velar el cumplimiento de la presente Directiva.

PUNTOS DE RECICLAJE (SEGREGACION)

- **CONTENEDOR BLANCO:** Se deposita en el contenedor envases de plásticos.



- **CONTENEDOR AZUL (PAPEL Y CARTÓN):** Se deposita todo tipo de papeles y cartón: es decir revistas, papeles, folletos, cartones, entre otros)



- **CAJAS DE CARTON:** Se dispondra dicha caja en cada ambiente donde se genere papeles, principalmente (oficinas)

	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 12-15



- **GALONERAS:** Se instalará galoneras de plástico en cada ambiente para recolectar tapas de plástico de botellas.



- **TONNER:** Deben ser también recolectados para su reaprovechamiento.

	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 13-15

MODELO DE PUNTO ECOLOGICO



VIII. RESPONSABILIDADES

- 8.1 La Dirección Ejecutiva respaldará la ejecución de la presente directiva a través de las coordinaciones con los responsables de las unidades orgánicas con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos.
- 8.2 La Dirección Ejecutiva proveerá de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de los objetivos
- 8.3 Las unidades orgánicas del HCLLH A través de sus jefaturas brindarán el apoyo para la segregación para el reaprovechamiento de residuos sólidos, designarán un promotor ambiental.
- 8.4 El personal de limpieza deberá cumplir con las actividades programadas en la presente directiva con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente.
- 8.5 La Oficina de comunicaciones apoyará en la difusión de afiches, publicidad para la buena segregación y reaprovechamiento de los residuos sólidos

SUBCAFAE: Elaborará convenios y/o contratos respectivos para la valorización de residuos sólidos a través de una empresa operadora formalizada.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		Versión: 1 Páginas: 14-15

8.6 Jefaturas de Servicio Asistenciales y Unidades Administrativas: Motivar al personal a su cargo con la finalidad de iniciar la cultura de reciclaje y reaprovechamiento de residuos en todo el HCLH.

8.7 Personal en General: Implementar una cultura de reciclaje y reaprovechamiento de residuos sólidos para el bienestar y mejoras en los trabajadores.

8.8 Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental: Realizar la vigilancia del cumplimiento de la presente directiva, por parte de los servicios tanto administrativos, como asistenciales.

IX. DISPOSICIONES FINALES

La Dirección Ejecutiva y jefe de guardia brindarán las facilidades para el cumplimiento de las disposiciones y tomarán decisiones ante eventos no contemplados en la presente Directiva.

Los Comités de Residuos Sólidos y Ecoeficiencia ; son responsables del seguimiento en la evaluación del cumplimiento de la presente Directiva.

X. BIBLIOGRAFIAS

- CHACON, 2004- REPOSITORIO CONCEPTOS BASICOS DE RESIDUOS
<https://cimav.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1004/1928/7/3.%20Marco%20Te%C3%B3rico.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid. (2010). Guía de buenas prácticas para reducir los residuos urbanos -- educación para el consumo sostenible
- Álvarez Sierra, A. (2016). Educación ambiental en gestión integral de residuos sólidos en Interaseo S.A E.S.P. (Tesis de pregrado). Corporación Universitaria Lasallista. Caldas
- BANCO MUNDIAL. Los desechos: un análisis actualizado del futuro de la gestión de los desechos sólidos. 2018. 2. AGUILAR, P. y CAMPOS, K. Evaluación experimental del tratamiento anaeróbico y plan de manejo ambiental de residuos sólidos generados en el mercado mayorista Metropolitano Río Seco-Cerro Colorado Arequipa. Arequipa, Perú : Universidad Católica de Santa María, 2017.
- SOTO- 2021 Propuesta de un Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el mercado 13 de enero del distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia de Arequipa.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1 Páginas: 15-15

XI. ANEXOS

ANEXO 1:

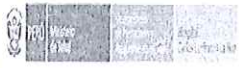
PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL PROGRAMA DE RECICLAJE A FIN DE REAPROVECHAR LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL HCLLH

1. SERVICIO DE ADMINISTRACION (Oficinas Administrativas)

TIPOS DE RESIDUOS	EJEMPLOS
CARTON Y PAPEL	Cualquier tipo de cartón y papel, sean recortes y/o enteros, archivadores, periódicos, revistas, rollo de papel, etc.
PLÁSTICO	Botellas, chapitas, envases de goma, etc.
VIDRIO	Botellas, cualquier vidrio no roto.
TONNER	Cartucho de tóner de las distintas marcas
ALUMINIO Y OTROS	Latas, aluminio, fierro, madera, etc.

Toda área debe separar sus residuos, dentro de su oficina, teniendo una caja de cartón, para depositar papeles, y una galonera para depositar chapitas de botellas, los demás residuos mencionados líneas arriba, deberán ser depositados en puntos de reciclaje que estarán ubicados al exterior y/o coordinar con la UESA o USGM.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1
		Páginas: 16-15

2. SERVICIO DE COCINA- COMEDOR

TIPOS DE RESIDUOS	EJEMPLOS
CARTON Y PAPEL	Cualquier tipo de cartón y papel que se genere
PLÁSTICO	Botellas, chapitas, tetra pack, bolsas, etc.
VIDRIO. CRISTAL	Botellas, cualquier vidrio no roto.
ALUMINIO Y OTROS	Latas, aluminio, fierro, madera, etc.
ACEITE USADO	Deberá ser entregado en galonera

Se tendrá una galonera donde depositaran el aceite usado, este no debe ser eliminado en el desagüe, sino entregado al personal de limpieza, se dispondrá un contenedor en su ambiente para plástico y metal, los otros deberán ser eliminados en los puntos de reciclaje que estarán ubicados al exterior y/o coordinar con la UESA o USGM.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

TIPOS DE RESIDUOS	EJEMPLOS
CARTON Y PAPEL	Cualquier tipo de cartón y papel que se genere, archivadores.
PLÁSTICO	Botellas, chapitas, archivadores, tetra pack, bolsas, etc.
VIDRIO. CRISTAL	Botellas, cualquier vidrio no roto.
ALUMINIO Y OTROS	Latas, aluminio, fierro, madera, etc.
CERAMICAS	Cerámica no rota, recortes grandes.



	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01 - 2024-UESA-HCLLH	
	Directiva Administrativa Que Regula La Gestion y Manejo de Residuos Reaprovechables en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Versión: 1
		Páginas: 17-15

Se tendrá un cilindro para la eliminación de metales, aluminio, además de un contenedor para cerámicas, los otros deberán ser eliminados en los puntos de reciclaje que estarán ubicados al exterior y/o coordinar con la UESA o USGM.

4. SERVICIO DE COSTURERIA

TIPOS DE RESIDUOS	EJEMPLOS
CARTON Y PAPEL	Cualquier tipo de cartón, archivadores y papel que se genere, además de rollo de telas.
PLÁSTICO	Botellas, chapitas, rollo de hilos.
VIDRIO. CRISTAL	Botellas, cualquier vidrio no roto.
ALUMINIO Y OTROS	Latas, aluminio, fierro, madera, etc.
TELA	Retazos de tela e hilos

Se tendrá un contenedor para eliminación de plásticos, los otros deberán ser eliminados en los puntos de reciclaje que estarán ubicados al exterior y/o coordinar con la UESA o USGM.

5. SERVICIOS ASISTENCIALES

TIPOS DE RESIDUOS	EJEMPLOS
CARTON Y PAPEL	Cartón y/o papel no contaminado, boletas, facturas.
PLÁSTICO	Frascos de suero no conectados a pacientes.
VIDRIO	Botellas, cualquier vidrio no roto.



Los servicios asistenciales deberán depositar los residuos mencionados líneas arriba, en puntos de reciclaje que estarán ubicados al exterior y/o coordinar con la UESA o USGM.